

Dinámica de las actividades presenciales:



El avance de las actividades será gradual. Comenzarán los estudiantes de último año de Nivel Secundario (5.º o 6.º año según corresponda) y luego, los estudiantes de 7.º grado de Nivel Primario.



Cada establecimiento deberá contactarse con las familias para la conformación de los grupos que asistirán. La participación de los estudiantes será voluntaria.



Se conformarán grupos de hasta 10 personas, de acuerdo a los espacios disponibles en cada escuela, preferentemente al aire libre.

Los grupos convocados deberán estar integrados siempre por los mismos estudiantes y no podrán mezclarse entre sí.



Cada escuela determinará la frecuencia y la duración de las actividades. Cada grupo podrá asistir entre 2 a 4 veces por semana y los turnos podrán ser de 1:30 a 4 horas. Se destinará media hora entre turno y turno para limpieza y desinfección.



Solo se permitirá el ingreso de los/as estudiantes correspondientes al día y horario asignado.

Es muy importante cuidarnos entre todos, por eso los/as invitamos a conocer todas las medidas de higiene y seguridad indicadas por la autoridad sanitaria:



El establecimiento confeccionará un registro con todas las personas que ingresen.



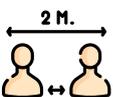
Se controlará que toda persona tenga durante el ingreso, permanencia y egreso el tapaboca colocado de manera correcta, cubriendo mentón y nariz.



Se tomará la temperatura a toda persona que ingrese al establecimiento educativo y se preguntará por otros síntomas compatibles con la COVID-19 como tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos, o pérdida brusca de gusto u olfato.



En caso de que alguna persona tenga alguno de los síntomas o 37,5 grados centígrados o más se deberá cumplir con el protocolo ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 que se adjunta como anexo.



Siempre que sea posible, el ingreso y egreso se harán por puertas diferenciadas y en horarios escalonados.

Siempre se deberá mantener un distanciamiento de al menos 2 metros.



Se señalarán espacios para cumplir con el distanciamiento social y el sentido unidireccional de circulación.

Se ingresará al baño de a una persona por vez.



Se mantendrán las puertas abiertas para evitar contacto con herrajes y permitir circulación de aire.

Cada establecimiento deberá contar con los siguientes insumos, e intensificar la limpieza y desinfección rutinaria en zonas de mayor contacto y circulación:



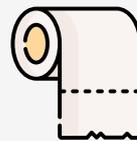
Alcohol en gel o solución de alcohol al 70%



Termómetro infrarrojo



Elementos de limpieza y desinfección



Jabón, papel descartable y cestos de basura en los baños a utilizar

Es sumamente importante que conozcan quiénes **no deberán participar de las actividades:**



Quienes presenten síntomas compatibles con sospecha de COVID-19.

Quienes estén en aislamiento obligatorio debido a su diagnóstico.



Quienes cumplan criterios de contacto estrecho y/o caso sospechoso o confirmado de COVID-19.



Quienes estén incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:



Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.



Enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

Inmunodeficiencias.



Diabetes, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

Protocolo ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19

El equipo directivo deberá llevar a cabo las siguientes acciones:



Dirigir a la persona al sector de aislamiento destinado a tal efecto.



Contactar inmediatamente al sistema de cobertura privada de salud de la persona y, en caso de que solo cuente con cobertura pública, se deberá llamar al 107.

En el caso de estudiantes, también se deberá contactar al referente familiar o adulta/o responsable.

En caso de personal docente y no docente confirmado, informar a la ART y otorgar la licencia correspondiente.

Una vez confirmado el caso, el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificará a las personas que cumplan criterios de contacto estrecho.

Todo estudiante, personal docente y no docente que cumpla criterio de contacto estrecho no podrá asistir al desarrollo de las actividades hasta que se descarte la infección por COVID-19 en el caso sospechoso. De confirmarse, permanecerá en aislamiento por 14 días.

Si se confirmara el caso, el establecimiento permanecerá cerrado por un día para realizar desinfección exhaustiva.

Recordamos que para las escuelas de gestión privada es necesario que carguen a través de SINIGEP (<http://sinigep.info/>) toda vez que algún directivo, docente, no docente o estudiante de la institución educativa sea diagnosticado/a como caso confirmado o caso sospechoso de coronavirus (COVID-19), más allá de que haya sido reportado a las autoridades sanitarias.